

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1632
CELEBRADA EL 05 DE ABRIL DE 1968



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1632
05 de abril de 1968

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"
18910
1968: Año de Bienestar Estudiantil y Residencias Estudiantiles

ACTA DE LA SESIÓN N° 1632¹

05 de abril de 1968

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>JURAMENTACIÓN de varios Representantes Estudiantiles.</u>	4
2.-	<u>FACULTAD DE MEDICINA solicita que se apruebe el Proyecto de Programa para el Mejoramiento Económico y Social de la Familia, financiado por la Fundación Ford. Así se acuerda.</u>	5
3.-	<u>FACULTAD DE DERECHO, ESCUELA DE PERIODISMO comunica acuerdo del Consejo de Profesores de esa entidad en donde plantean la posibilidad de impartir el Curso de Emergencia el año entrante.</u>	6
4.-	<u>FACULTAD DE DERECHO, ESCUELA DE PERIODISMO, envía modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera. Se incluye como Anexo N°1</u>	6
5.-	<u>FACULTAD DE INGENIERÍA envía nota relacionada con la posibilidad de efectuar una sesión del Consejo Universitario el próximo lunes 8 de abril del año en curso.</u>	7
6.-	<u>FACULTAD DE INGENIERÍA envía a consideración del Consejo varios puntos para que sean tratados en la próxima sesión.</u>	8
7.-	<u>SEÑOR RECTOR presenta la idea de celebrar en el próximo mes de octubre el Tercer Congreso Universitario. Tema que se tratará en el mismo.</u>	10
8.-	<u>Se continúa con la discusión de las Recomendaciones del II Congreso Universitario, Administración y Gobierno Universitarios.</u>	12
9.-	<u>Se aclara la nota que aparece en la convocatoria a esta sesión, pues se refiere únicamente a los profesores de horas quienes tendrán libre toda la Semana Santa, tal y como se estipula en el calendario.</u>	19

1 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- COMISIÓN COORDINADORA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESOR DE SEGUNDA ENSEÑANZA
- 10.- solicita se extienda el Certificado de Aptitud Superior para la Docencia a los profesores en servicio que asistieron a los cursos de verano. 19
- ANEXO N° 2.- Para efecto de promulgación, se incluyen el acta N° 20 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Físico Matemáticas y el acta N° 28 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas.
- 11.- 21

Acta de la sesión N° 1632, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho, a las ocho de la mañana con veinticinco minutos. Con la asistencia del Señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Vice-Rector, Dr. Otto Jiménez Quirós. De los señores Decanos: Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Dr. Gil Chaverri, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero-Gei, Dr. Rodrigo Gutiérrez. De los señores Vice-Decanos Lic. Teodoro Olarte y Lic. Miguel Blanco. Del Representante Estudiantil señor Ernesto Morales Grau. Del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez Royo; del señor Director Administrativo Lic. Carlos A. Caamaño R. del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

ARTÍCULO 1

Se recibe el juramento de estilo a los siguientes representantes estudiantiles:

Ernesto Morales Grau	Vicepresidente FEUCR
Gerardo Meza Cordero	Representante Odontología
Guillermo Murillo Murillo	Representante Odontología
Alfredo Martén Obando	Representante Medicina
Alfonso Carranza Portocarrer	Representante Medicina

El señor Rector aclara que a pesar de que el Reglamento de Juramentaciones señala que la Comisión Asesora recibe el juramento de estilo a los graduados e incorporados y a los representantes estudiantiles, desea que se jure a estos últimos en el seno del Consejo Universitario, por cuánto estos muchachos en cualquier momento pueden, como representantes de la F.E.U.C.R., llegar a ser parte del mismo.

Comunicar: FEUCR, Interesados

ARTÍCULO 2

Se da lectura a la carta enviada por la Facultad de Medicina que dice en su parte conducente así:

“...4 abril de 1968... Estimado señor Rector: Ref: Discusión de Programa para el Mejoramiento Económico y Social de la Familia, Fundación Ford. Cumplido con las instrucciones que Ud. gentilmente me dio por la vía telefónica, para que en forma escrita le solicite someter a la consideración del Consejo Universitario la discusión del Programa para el Mejoramiento Económico y Social de la Familia, que será financiado por la Fundación Ford y otras instituciones. La Comisión nombrada por el Consejo Universitario, con los señores decanos: María Eugenia Dengo de Vargas, Fidel Tristán, Gil Chaverri y el suscrito, recomendamos que el Programa sea aprobado, con la sugerencia de que se incluya dentro del Comité Consultivo al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Al agradecerle la atención que le da a la presente, aprovecho esta oportunidad para suscribirme de Ud. Atto. y S.S. (f) Rodrigo Gutiérrez Sáenz, DECANO FACULTAD DE MEDICINA”.

El señor Rector está de acuerdo con la recomendación de que se apruebe el trabajo y pregunta si están anuentes a aprobar el mismo con base en la opinión de la comisión y tomando en cuenta los antecedentes que ya todos conocen.

El Lic. Carlos A. Caamaño manifiesta que después de darle lectura al documento mencionado le ha parecido que tiene una importancia fundamental para lo que se propone y de gran trascendencia para la Universidad. Sin embargo hace la observación de que deben definir quién atenderá el aspecto financiero de este programa; si se le encargara al Departamento de Administración Financiera, habría que dotarlo de elemento humano pues en esa dependencia están con gran exceso de trabajo; la Universidad ha venido abusando de su Director y eso no es conveniente desde ningún punto de vista. Además, la atención de estos programas es muy delicada por lo que cree que a este punto hay que darle importancia.

El señor Rector expresa que lo dicho por el Lic. Caamaño es un asunto de administración universitaria y en la Comisión Asesora del Rectorado pueden

resolverlo pues de lo contrario el Consejo Universitario se convertiría en un cuerpo de detalle.

En vista de que no hay más observaciones, somete a votación si aceptan el programa para Mejoramiento Económico y Social de la Familia, el cual será financiado con fondos de la Fundación Ford.

Todos los representantes se manifiestan de acuerdo. En consecuencia se da por aprobado el programa a que se ha hecho mención, el cual fue distribuido en la sesión N° 1630, artículo 8 del Consejo Universitario.

Comunicar: Comisión, Interesados.

ARTÍCULO 3

El señor Coordinador de la Escuela de Periodismo envía la siguiente comunicación que dice así:

“...marzo 27 de 1968...Estimado señor Rector: Por este medio tengo el gusto de transcribir a usted el acuerdo tomado por el Consejo de Profesores de la Escuela de Periodismo, en artículo 7, en sesión efectuada el 25 de marzo de 1968: “Plantear al Consejo Universitario si sería posible impartir el Curso de Emergencia el año entrante en horario nocturno para aquellas personas que reunían los requisitos al abrirse el curso de este año. Del señor Rector con toda mi consideración, (f) Alberto F. Cañas, Coordinador de la Escuela de Periodismo”.

Se acuerda analizar este asunto en una próxima sesión.

ARTÍCULO 4

Con el objeto de que sea estudiado por los señores Miembros del Consejo Universitario, antes de ser enviado a estudio de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, se incluye como Anexo N° 1 de esta acta, el

siguiente documento enviado por el Consejo de Profesores de la Escuela de Periodismo según acuerdo N° 2 de su sesión N° 3.

La Licda. María E. Dengo de Vargas y el Lic. Oscar Ramírez ingresan a las ocho de la mañana con cuarenta y cinco minutos.

ARTÍCULO 5

Se transcribe a continuación una nota enviada por la Facultad de Ingeniería que dice en su parte conducente así:

“...Muy estimado señor Rector: Acuso recibo de su circular R-594-68 convocando a sesión del Consejo Universitario para el 5 del corriente. Entiendo que es muy importante continuar con el análisis de las recomendaciones del Segundo Congreso Universitario y que es indispensable que hagamos un esfuerzo para terminar con el trabajo que debemos cumplir a la mayor brevedad. Además considero que hay otros asuntos de gran importancia que merecen también el análisis inmediato del Consejo Universitario, lo que me mueve a sugerir que además de la sesión del viernes se convoque a una sesión el próximo lunes. Creo que el mandato del Estatuto Orgánico que menciona en la circular se refiere a estudiantes y personal docente de la Universidad. A pesar de que los Decanos tengamos algunas labores docentes que atender, asistimos al Consejo Universitario como funcionarios administrativos no amparados por el mandato del Estatuto Orgánico para abandonar sus funciones durante Semana Santa...”.

Con respecto a esta parte de la carta se hacen las siguientes observaciones:

El Dr. Gil Chaverri dice que propuso en la ocasión anterior que se sesionaran hoy viernes porque tiene cosas urgentes que atender el próximo lunes.

El Lic. Fernando Montero-Gei opina que sesionar el viernes significa cambiar la estructura de este Cuerpo; podría ser que muchos tuvieran cosas que hacer los días

viernes. La costumbre dice que los lunes se reunirán; en el Estatuto se señala que se podrá convocar en forma extraordinaria cuando el Rector lo considere pertinente y eso sí lo acepta, pero quiere dejar claro que la reunión que hoy se celebra no es para sustituir a la que el lunes deberán efectuar. Tampoco le parece buena la razón que aduce el señor Rector en la convocatoria, de que en vista de que los funcionarios docentes tienen feriado no habrá Consejo Universitario, una cosa son los profesores y otra los funcionarios administrativos y si actúan de esa manera estarán dando un mal ejemplo en la Institución.

El señor Rector enviará la convocatoria del caso el próximo lunes para efectuar la sesión ordinaria correspondiente.

El Dr. Chaverri solicita que si el lunes se efectúa sesión, no se estudie la parte concerniente a la administración de la Facultad Central, por cuanto tiene un compromiso con los señores participantes en el Seminario de Educación Superior.

Comunicar: Miembros Consejo Universitario

ARTÍCULO 6

La segunda parte de la carta transcrita en el artículo anterior dice así:

“...Mucho agradeceré, si usted lo considera pertinente, incluir en la Agenda de la sesión del viernes o la del lunes los siguientes asuntos: 1- Resolución del Consejo Universitario sobre nombramiento de Directores de Departamentos de la Escuela de Ingeniería que quedó pendiente de la aprobación por 2/3 partes de los votos para obviar las condiciones exigidas por el Reglamento Docente. En todo caso, como el nombramiento será por un año, entiendo que el Reglamento de Carrera Docente permite el nombramiento de Directores y Decanos por un periodo de un año si los funcionarios que se nombren no tienen la clasificación dentro del Reglamento de Carrera Docente que les permite desempeñar tales funciones. Tal es el caso de los candidatos a ocupar la Dirección de los Departamentos de la Escuela de Ingeniería.

2- Análisis y resolución del Consejo Universitario sobre nombramiento de Decano y Directores de Departamento en Facultades que no tienen ningún profesor calificado por Comisión de Carrera Docente o tienen un número reducido de profesores que tengan la calidad para ocupar tales posiciones.

Propongo el estudio de tal asunto por parte del Consejo Universitario ya que si analizamos el caso de la Escuela de Ingeniería - e imagino que puede ser de otras - en este momento no hay un solo profesor con las calidades exigidas para ocupar las posiciones de Decano o Director de Departamento, a no ser en forma interina por un periodo de un año. Estimo que es necesario tomar en cuenta tales circunstancias y decidir lo que corresponda ya que - el Reglamento de Carrera Docente - presupone sin reglamentarlo - que la mayoría de los miembros de una Facultad o Departamento han decidido optar por la Carrera Docente. 3- Análisis de la propuesta presentada por la Comisión Asesora del Rector, conocida en sesión N° 1611 sobre la modificación del Reglamento de Carrera Docente. Estimo que es indispensable tomar alguna resolución en el sentido que lo propone la Comisión Asesora del Rector, para que algunas unidades académicas puedan operar convenientemente. Es necesario reconocer que el Reglamento de Carrera Docente procura mejorar las condiciones económicas de los servidores de la Universidad de Costa Rica mediante la calificación de sus méritos académicos; pero al mismo tiempo tenemos que reconocer que las condiciones especiales de algunas Escuelas Universitarias y la competencia de la industria o entidades gubernamentales y privadas hacen inoperante el Reglamento.

En caso de que aplicáramos el Reglamento estrictamente se verían seriamente afectadas las actividades de enseñanza en distintas Escuelas. Con gracias anticipadas por la atención que dispense a la presente, aprovecho la oportunidad para repetirme de usted como su amigo y servidor, (f) Walter Sagot Castro, DECANO, Facultad de Ingeniería”.

Estos asuntos se analizarán en la sesión del lunes 8 de abril.

El Lic. Miguel Blanco ingresa a la sala de sesiones a las ocho de la mañana con cincuenta y cinco minutos.

ARTÍCULO 7

El señor Rector hace uso de la palabra para comentar con los señores Miembros del Consejo acerca de las dos corrientes que en los últimos meses se han concretado en la Universidad de Costa Rica sobre lo que debe ser y hacer la Institución; en varias reuniones en las que ha participado ha expresado sus ideas al respecto; ha escuchado también otras ideas las cuales respeta pero no se asemejan en nada a sus puntos de vista. Es por eso que le parece conveniente que se convoque a un Tercer Congreso Universitario en el que se trataría concretamente el punto indicado, o sea, el relacionado con la concepción y la labor que una Universidad debe realizar en el Siglo XX y en un país como Costa Rica. Las ideas contrarias a que se refiere están concretadas en un artículo que se publicó hoy en el Periódico La Nación, firmado por D. Alberto Di Mare; ha observado que esta y otras publicaciones de altos personeros del Gobierno de la República tienen cierta similitud y en el fondo hasta nota cierta tendencia a ridiculizar sus ideas, las cuales aparecen plasmadas en el Informe de labores de este año. Deben comprender que un Tercer Congreso Universitario, con documentos bien elaborados e ideas de grandes pensadores extranjeros que analicen las dos tendencias a que se ha referido, es de vital importancia para la vida universitaria. Con esto se haría un análisis de conciencia y se tendría una línea clara de conducta y una base firme en las políticas a seguir en el futuro. Pregunta una vez más qué les parece si toman un acuerdo en ese sentido para que el Congreso mencionado se celebre en el mes de octubre de este año, sin que se suspendan las lecciones por cuanto el temario no es largo y podría desarrollarse durante la noche.

Al Ing. Walter Sagot le parece muy importante que este Congreso se realice; leyendo el artículo del Sr. Di Mare se ha dado cuenta de que es absolutamente necesario que la Universidad exponga sus puntos de vista acerca de cuál es la función fundamental de la Universidad de Costa Rica. Se manifiesta desde todo punto de vista de acuerdo con la idea presentada por el señor Rector y sugiere que se someta de una vez a votación.

El Ing. Álvaro Cordero expresa que estuvo de acuerdo con el II Congreso que se celebró el año pasado y hasta participó activamente en él; no está en contra de

que se celebre uno nuevo, pero le parece que deben terminar de estudiar antes los acuerdos del inmediato anterior, así como otros asuntos de gran importancia que no se han resuelto aún, por ejemplo la evaluación de los Estudios Generales, el estudio de eficiencia administrativa, etc.

Después de estas observaciones, se somete a votación la moción presentada por el señor Rector y se obtiene el siguiente resultado:

Se manifiestan a favor:

Prof. John Portuguez, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Miguel Blanco, Licda. María E. Dengo de Vargas, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Otto Jiménez y Prof. Monge Alfaro: Total: ocho votos.

Votan en contra:

Ing. Álvaro Cordero, Dr. Gil Chaverri, Lic. Oscar Ramírez, Sr. Ernesto Morales, Lic. Fernando Montero-Gei. Total: cinco votos.

En consecuencia, se acuerda autorizar al señor Rector para que dé los pasos que crea necesarios con el objeto de celebrar en el mes de octubre del año en curso, el Tercer Congreso Universitario que estudiará la concepción que se tiene de la Universidad de Costa Rica y la labor que debe realizar en la época que estamos viviendo.

Razonan su voto:

El Dr. Gil Chaverri participa de las ideas expresadas por el Ing. Cordero; el hecho de que deban terminar de analizar en las Facultades y posteriormente en la Asamblea Universitaria, las Resoluciones del II Congreso es de vital importancia y considera que no es conveniente repartir la atención de los universitarios con un III Congreso. Esto quizás hasta críticas les acarrearían.

El Lic. Teodoro Olarte está de acuerdo con lo que se realice, porque lo que se pueda tratar en él incluso puede ser elemento de juicio para ilustrar y pensar más profundamente en las decisiones anteriores. Opina que más bien se debió haber

estudiado primero lo que ahora propone el señor Rector, o sea qué es la Universidad, y luego su estructura administrativa.

El Lic. Oscar Ramírez participa por una parte del criterio del señor Decano de la Facultad de Agronomía; por otro lado cree que es innecesario celebrar un Tercer Congreso pues la Asamblea Universitaria puede convocarse para que estudie este asunto. El punto de fondo del señor Rector es importante y la Universidad debe abocarse a su estudio, pero cabe perfectamente un señalamiento de ideologías a través de la Asamblea Universitaria, con lo que también se acortaría el trámite.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez está enteramente de acuerdo con que se celebre este nuevo Congreso. Opina que si se hubiera hecho mucho antes el II no se abrían acumulado tantos temas en la agenda. Es también importante señalar que los acuerdos que se toman en la Asamblea Universitaria son definitivos; y tal vez por la premura del tiempo se decidan cosas de las que después se van a arrepentir; mucho mejor es estudiar en un Congreso claramente la idea presentada por el señor Rector. Por último agrega que ojalá cada dos años se celebren Congresos, pues es una práctica muy saludable para analizar a fondo la Institución.

El Lic. Fernando Montero-Gei se manifiesta de acuerdo con la idea del señor Rector, pero considera que ése es un concepto que pudo haberse discutido hace muchos años y que se seguirá discutiendo mientras dure la vida de la Institución. Una Universidad debe estar en crisis, porque es la manifestación de su vida. Sin embargo hay cosas muy importantes que deben tramitarse antes de dedicarse a una empresa de tal magnitud, como es celebrar un nuevo Congreso. Menciona por ejemplo la necesidad que se tiene de planificar, el tema de los Estudios Generales, el cual podría constituir un Congreso. Y estos y otros problemas podrían discutirse si se quiere hasta en una mesa redonda.

Comunicar: Señor Rector

ARTÍCULO 8

Se continúa con la discusión de las Recomendaciones del II Congreso Universitario, Administración y Gobierno Universitarios.

Al respecto el señor Rector recuerda los puntos contemplados en la sesión anterior, quedando siempre por definir si un Vice-Decano debe o no tener funciones específicas y si su elección se hace de igual forma que la del Decano.

El Lic. Montero-Gei dice, antes de que se prosiga con la discusión, que aún no han sido distribuidos los acuerdos tomados en el seno del Consejo Universitario, con respecto al documento en estudio.

El Dr. Gil Chaverri solicita que se lleve la discusión de estos puntos sin involucrar a Ciencias y Letras, cuya situación podría ser definida después.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo, con el objeto de simplificar un poco la discusión. Una vez que decidan estos puntos se dedicará el tiempo específicamente a resolver la situación de la Facultad Central.

El Ing. Álvaro Cordero opina que es importante que se mantengan funciones específicas para los Vice-Decanos y que más bien deberían aumentarla; actualmente este funcionario, de acuerdo con el Estatuto Orgánico, únicamente suple al Decano en sus ausencias y eso es inconveniente; es por eso que el Secretario de una Facultad tiene más poder cuando en realidad el Vice-Decano debería ser el segundo de a bordo.

El señor Rector cree que es mucho mejor que el Vice-Decano únicamente supla al Decano en sus ausencias, si se le agrega a su deber funciones específicas, se limitaría en mucho su escogimiento ya que tendría que ser forzosamente un profesor de medio tiempo o de tiempo completo. Lógicamente es que en la mayoría de las Escuelas los profesores trabajan por horas. De manera que como dijo anteriormente, se limitaría en mucho el escogimiento, o bien obligaría a la Universidad a aumentar en medio tiempo o tiempo completo el periodo de trabajo del funcionario en cuestión. Se podría entrar también en el problema de la dualidad de mando; opina también que si el Decano no pudiera atenderlo todo sería preferible pensar en nombrar a un "Asistente del Decano", escogiendo por él mismo para que le ayude en sus labores encontrándose siempre bajo sus órdenes.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se manifiesta de acuerdo con la proposición del II Congreso, ya posteriormente vendrá un punto en donde se dice que los Secretarios

serán los asistentes del Decano y que éste tiene autoridad para escogerlos; señala los peligros que se podrían presentar si se dieran funciones específicas al Vice-Decano, pues por experiencia propia los ha vivido. Es posible que en vez de estar creando ayudantes estén formando problemas de cinco años; si no hay comunidad de criterios, de filosofía, la Facultad puede lesionarse por conflictos de personalidades, siendo cosa ajena a sus intereses.

El Ing. Álvaro Cordero considera que no se justifica en nuestra Institución el nombramiento de un Asistente por cuanto las labores de las Facultades no son tan complicadas.

El Lic. Montero-Gei comparte el criterio del señor Rector y del señor Decano, de la Facultad de Medicina. Debe existir el Vice-Decano?. Personalmente opina que para evitar problemas es preferible eliminarse ese puesto, prácticamente decorativo; para sustituir al Decano en sus ausencias podría nombrar a los Directores de los Departamentos, quienes están empapados de las labores de la Escuela, o pensar en otros funcionarios que puedan hacerlo. La idea del Asistente puede desviarse hacia el Secretario de la Facultad; y a la hora de su nombramiento debería darse cierta participación al Decano, ya que será su colaborador directo.

El Lic. Teodoro Olarte opina que en esta discusión se han mistificado muchas cuestiones; así la mayor parte de los argumentos que ha oído se pueden reducir a “contar la feria como le va en ella”; tal vez ha habido conflictos personales muy lamentables, pero éstos se pueden presentar con cualquier funcionario de la Facultad. En cuanto a si se debe tener o no funciones específicas, se podría obviar a base de estos dos fundamentos: primero el Vice-Decano no debe ser una figura decorativa, pero sí debe ser elegido por la Facultad. En segundo lugar, aún cuando no les asignen por reglamento atribuciones específicas, en todas las Facultades, más en unas, menos en otras, existe una serie de necesidades académicas y administrativas cuya atención puede delegarse permanentemente en el Vice-Decano, con participación en el poder y respaldo de elección, pero subordinado al Decano de la entidad correspondiente. Los argumentos expresados por el señor Rector de las limitaciones y de los profesores por horas no le parecen válidos; si no se le paga al Vice-Decano deberán pagarse al Asistente, de manera que no hay una solución clara. En cuanto al secretario, no tiene autoridad académica; tiene únicamente funciones administrativas y será mirado por los profesores como un inferior, como un

oficial mayor. De manera que resume su posición así: el Decano y el Vice-Decano deberán ser elegidos por la Facultad; el Decano asumirá la responsabilidad total y podrá delegar permanentemente ciertas funciones en el Vice-Decano, asociándolo a él en una forma efectiva.

La señora Decana de la Facultad de Educación resume la posición que tuviera en la sesión anterior y agrega que se hace muy necesario, al menos en su Facultad, tener un Asistente del Decano, lo que podría ser también un robustecimiento de la figura del Secretario; se hace entonces innecesario el nombramiento del Vice-Decano si se considera esa posibilidad.

El Lic. Miguel Blanco opina que es muy importante robustecer la autoridad del Decano, sin darle funciones específicas al Vice-Decano para que no se presente una dualidad de mando. El problema arranca del nombramiento: no es lo mismo que al Vice-Decano lo nombre la Facultad, a que el Decano nombre a un Asistente que le ayude en sus funciones. Es importante pensar en las ausencias largas del Decano; si lo sustituye una persona que no tiene aceptación en el resto del personal de la Escuela, se presentarían graves problemas. Sugiere que se mantenga al Vice-Decano con nombramiento de parte de la Facultad para darle así mayor autoridad, pero sin funciones específicas.

El señor Ernesto Morales expresa que tal vez sería importante contar en este punto de la discusión, con la opinión de algún experto en administración; de esa manera tendrían mayores elementos de juicio.

El Lic. Mario Jiménez cree que no hace falta un estudio como el que menciona el señor Morales, pues en el Consejo se discuten principios desde un punto de vista más general. Lo importante es evitar en las Facultades un conflicto de autoridad.

El Lic. Oscar Ramírez opina que lo que debe eliminarse primero es el cargo de Vice-Decano con funciones propias, con excepción de la Facultad de Ciencias y Letras, pero en los demás casos es un enorme problema. Falta ahora otro punto: debe existir el Vice-Decano para suplir al Decano en sus ausencias? No pareciera lógico que un individuo elegido por el Decano como su asistente venga a regir por algún tiempo determinado los destinos de una Facultad. En ese sentido hace una comparación con el caso del Rector: siempre fue partidario de que el nombramiento

del Vice-Rector fuera hecho por la Asamblea Universitaria, por las funciones mismas que iba a desempeñar en determinado momento. En el caso que los ocupa, si el Vice-Decano va a asumir en cierto momento la Decanatura, la Facultad deberá tener injerencia en su nombramiento. El sistema actual es inconveniente y sugiere esta solución: por periodos menores de ocho días, el Decano será suplido por el Secretario de la Facultad o por el Director del Departamento que designe. Si la ausencia fuera más larga, que lo supla el Vice-Decano nombrado por la Facultad (nombramiento que podría hacerse por papeleta, al mismo tiempo que el del Decano).

El señor Rector repite que como lo ha dicho anteriormente, no es partidario del Vice-Decano con funciones específicas. Las necesidades administrativas podrían ser resueltas en diferentes formas. Hay dos hechos que desea explicar y que se desprenden de la experiencia que ha tenido: se ha dicho que hay que reforzar la autoridad del Decano, concepto que se vería lesionado con la elección de un Vice-Decano en las condiciones en que se proponen. De todas maneras cuando hay elecciones de este tipo se mantiene a la Facultad dentro de un clima político electoral que perjudica el desarrollo académico de la misma; todo lo que sea disminuir ese aspecto va en beneficio de la armonía y el equilibrio de la Institución. Sin embargo se deben resolver el problema apuntado por el Lic. Blanco de las ausencias largas del Decano; muchas veces un Vice-Decano puede echar a perder la política del Decano; no sólo por el respaldo de la Facultad sino porque tiene la función de sustituirlo. Esto tal vez se podría obviar sin pensar que ésta es la fórmula mágica que resuelve todas las dificultades, permitiendo en el momento de pedir permiso a la Facultad, que el Decano sugiera el nombre de la persona que vaya a sustituirlo y presentando el plan que deberá desarrollar en su ausencia. Propone que voten ahora la moción original presentada por el II Congreso.

Por una sugerencia del Lic. Montero Gei se divide en dos la moción a que se ha hecho referencia, de manera que se somete a votación primero, "Que los Vice-Decanos no tengan funciones específicas".

El Lic. Oscar Ramírez señala que hay dos corrientes, una en el sentido de que se mantenga el puesto de Vice-Decano y otra que señala la posibilidad de eliminar ese puesto de Vice-Decano y otra que señala la posibilidad de eliminar ese puesto.

Es importante que definan eso antes de votar la moción del II Congreso. Se mantiene la figura del Vice-Decano?.

El señor Ernesto Morales se manifiesta en contra de lo dicho por el Lic. Ramírez, ya que una moción de ese tipo no aparece en el documento que se está estudiando.

El Lic. Oscar Ramírez agrega que las resoluciones del II Congreso constituyen un documento de trabajo, sobre el cual deberá pronunciarse el Consejo Universitario: pueden aprobarlo, improbarlo o hacerle los agregados que consideren convenientes. Pero no se pueden votar los puntos a que se ha hecho referencia sin antes definir si se mantiene o no la figura del Vice-Decano.

El Lic. Montero-Gei expresa que el señor Morales no ha entendido la discusión; es posible presentar una tercera posibilidad y mociona en el sentido de que voten lo sugerido por el Lic. Ramírez. Si así no lo hicieran, se abstendrá de votar otra cosa por cuanto es su parecer, la figura del Vice-Decano no debe existir.

El Ing. Walter Sagot opina que deben poner a votación primero la moción presentada por el Congreso. Si no se acepta, se verá que otras posibilidades se pueden considerar. Si no lo hicieran así, estarían irrespetando la propuesta a que ha hecho referencia. Lo propone como moción de orden.

De acuerdo con el voto de la mayoría de los presentes, se acepta la moción de orden.

En consecuencia, se somete a votación lo siguiente: "Que los Vice-Decanos no tengan funciones específicas".

Están de acuerdo con los términos de la moción:

Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Miguel Blanco, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero-Gei, Dr. Otto Jiménez y Prof. Carlos Monge Alfaro. Total: diez votos.

Se abstienen de votar el Dr. Gil Chavarri y el señor Ernesto Morales. Total: dos votos.

En consecuencia, se acepta la moción presentada por el II Congreso.

Razonan su voto:

La señora Decana de la Facultad de Educación, está de acuerdo con que los Vice-Decanos no tengan funciones específicas, siempre que se cree el puesto de Asistente del Decano.

El señor Rector dice que deben votar ahora: "Que para nombrar a los Vice-Decanos se siga el mismo procedimiento que en el caso del Decano, con igual duración en el cargo".

El Dr. Gil Chaverri y la Licda. Dengo de Vargas se retiran a las diez de la mañana con treinta minutos.

Por intervención de algunos Miembros del Consejo y después de un cambio de impresiones con respecto a la figura del Vice-Decano, a las Resoluciones del II Congreso y a la forma como el Consejo puede estudiarlas, se acepta la moción que presenta el Lic. Fernando Montero-Gei en el sentido de definir si el puesto de Vice-Decano se mantiene o no.

Se obtiene el siguiente resultado:

Se pronuncian a favor de que se mantenga:

Ing. Álvaro Cordero, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Oscar Ramírez. Total: tres votos.

Se pronuncian en contra:

Prof. John Portuguez, Lic. Miguel Blanco, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero-Gei, Dr. Otto Jiménez y Prof. Carlos Monge. Total: siete votos.

El señor Ernesto Morales se abstiene.

De acuerdo con el resultado de la votación, se acuerda suprimir el cargo de Vice-Decano. En relación con la Facultad de Ciencias y Letras, en una próxima sesión se definirá su situación con respecto al puesto mencionado.

ARTÍCULO 9

En relación con la nota que aparece en la convocatoria de esta sesión, que dice que el lunes Santo, por mandato del Estatuto Orgánico es feriado para el personal docente de la Institución, se aclara que el concepto se refiere únicamente a los profesores de horas, siendo obligación de los funcionarios de medio tiempo y tiempo completo, asistir a la Universidad hasta el miércoles por la mañana inclusive.

En cuanto al personal cuyos servicios sean imprescindibles, queda entendido que cumplirán con su horario acostumbrado.

Comunicar: Facultades y Departamentos

ARTÍCULO 10

Se acuerda extender el Certificado de Aptitud Superior para la docencia a las personas que asistieron a los cursos de verano que ofreció la Universidad de Costa Rica en conjunto con el Ministerio de Educación para profesores en servicio, a saber: INGLÉS:

Vera V. Paniagua Espinoza.
Carlos H. Muñoz Céspedes.
Guillermo González Hohannson.
Hugo Castillo Rojas.
Judith Bermúdez Mora.
Virginia Chaves Chavarría.

QUÍMICA:

Fallas Aragón Sergio.
Jarquín Pfaeffle Lillyam
Rojas Argüello Claudio.
Suñol Castro Sonia.

ARTES INDUSTRIALES:

Arias Alfaro Luis A.
Bogantes Bogantes Olman
Bolaños Barrantes Danilo.
Carballo Vargas Marvin.
Jiménez Rodríguez Víctor.
Monge Granados Miguel A.
Ramos Carballo Armando.
González González Fernando.
Morera Murillo Rogelio.
Alfaro Ulate Víctor Ml.
Rodríguez Muñoz Flora.
Hernández Chaves Amancio.
Guzmán Pacheco Mario.

MÚSICA:

Alpírez Quesada Wilber
Maroto Molina Freddy.

BIOLOGÍA:

Lobo Vega Manuel.

Comunicar: Depto. Registro Títulos

ARTÍCULO 11

Se incluye como anexo N° 2 para efectos de su promulgación, el acta N° 20 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Físico Matemáticas y el acta N° 28 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas.

A las diez de la mañana con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

RECTOR

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta, se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y correspondencia, donde pueden ser consultados.

Anexo 1

ESCUELA DE PERIODISMO

MARZO 18 DE 1968

(ESTOS DOS PLANES SE TRANSCRIBEN CON EL FIN DE QUE LOS SEÑORES PROFESORES DE LA ESCUELA DE PERIODISMO LO ESTUDIEN Y DEN SU OPINIÓN CONCRETA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN A LAS 10:15 a.m. EL DÍA 25 DE MARZO DE 1968)

PRIMER PLAN

“Señores Miembros de la Comisión para el estudio del plan de emergencia de periodismo.”

Prof. Carlos Monge Alfaro.
Lic. Carlos José Gutiérrez.
Dr., Otto Jiménez Quirós.
Lic. Alberto F. Cañas E.

Distinguidos señores:

Me permito transcribir la proposición del compañero Carlos Darío Angulo, apoyado por treinta miembros de la Asociación de Periodistas de Costa Rica y aprobada en la Asamblea General efectuada el viernes último. La misma solicita con todo respeto, que ustedes modifiquen el llamado “plan de emergencia”, adaptándolo a nuestras circunstancias. Dice:

LA ASAMBLEA GENERAL DE PERIODISTAS

considerando:

PRIMERO.- Que existe una situación de hecho en el periodismo nacional, dado que ya hay periodistas profesionales en servicio activo;

SEGUNDO.- Que estos periodistas profesionales en servicio activo desean recibir una formación académica humanística en la Universidad de Costa Rica;

TERCERO.- Que por medio de esta formación los periodistas en ejercicio desean recibir el reconocimiento oficial de la Universidad de Costa Rica para ratificar su estado de profesionales;

CUARTO.- Que la Universidad de Costa Rica aprobó un “plan de emergencia” en sesiones 1584 y 1611 del Consejo Universitario; y que este plan no se ajusta a la realidad imperante;

por tanto,

ACUERDA

PRIMERO.- Solicitar con todo respeto el establecimiento de un curso nocturno que ofrezca una preparación humanística para periodistas con siete o más años de servicio activo, durante un año académico (dos semestres) a partir del lunes primero de abril de 1968; o cuando sea posible dentro de la urgencia del caso.

sigue...²

SEGUNDO.- Que este curso sea programado especialmente para periodistas en servicio e incluya las siguientes asignaturas:

Castellano.
Historia de la Cultura.
Fundamentos de Filosofía.
Historia de las Instituciones de Costa Rica.
Instituciones Jurídicas.

TERCERO.- Que los periodistas en servicio dentro de este plan presenten a fin de año un examen por suficiencia sobre “fundamentos de periodismo” que comprenda conocimientos de los siguientes campos, dentro de esta actividad profesional:

Técnicas de la noticia, de la entrevista y del reportaje.
Historia del periodismo.
Periodismo de opinión.
Periodismo Gráfico.
Ética periodística.
Diagramación.

2 Se incluye el texto tal cual aparece en el expediente de la sesión aunque no coincide exactamente con el párrafo en el que se encuentra originalmente.

CUARTO.- La Asociación de Periodistas de Costa Rica se encargará -de acuerdo a este plan- de preparar a sus miembros para este examen comprensivo mediante la celebración de un “curso de refrescamiento” que se dará los miércoles en horas de la noche, con profesores pagados por la misma Asociación.

QUINTO.- Que al finalizar el curso el estudiante presente un trabajo escrito sobre un tema relativo al periodismo, no menor de seis mil palabras, y que será calificado por un tribunal.

SEXTO.- Que los periodistas con 20 o más años en el ejercicio de su profesión para aprobar el curso estudien y aprueben únicamente dos asignaturas:

Historia de las Instituciones de Costa Rica.
Instituciones Jurídicas.

Además deberán presentar y aprobar un trabajo escrito sobre un tema de periodismo.

SÉTIMO.- Que los periodistas con 30 o más años en el ejercicio de su profesión para recibir el título de “bachiller en periodismo o su equivalente” sólo tengan que presentar un trabajo escrito similar al establecido en la cláusula quinta de este plan.

OCTAVO.- Que se dicte un horario similar al siguiente:

sigue...³

horas	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
7.30 p.m.	Cast.	Hist. Cult.		Hist. Cult.	Cast.
8.30 p.m.	Filos.	Instituciones.		Instituciones	Filos
9.30 p.m. a 10.15		Jurídicas.		Jurídicas	

NOVENO.- Que se declare asistencia libre y no se incorpore nota de concepto en las asignaturas.

DÉCIMO.- Que éste se denomine: “CURSO PARA PERIODISTAS EN SERVICIO”; entregándosele a quien gane las pruebas el título de PERIODISTA o su equivalente, con reconocimiento académico universitario.

³ Se incluye el texto tal cual aparece en el expediente de la sesión aunque no coincide exactamente con el párrafo en el que se encuentra originalmente.

- 0 -

Creo importante señalar que en esta misma fecha estamos gestionando ante el CONSEJO UNIVERSITARIO que se les permita a todos los periodistas en servicio que no tengan bachillerato, realizar este curso y recibir el título correspondiente.

No obstante, para los que deseen seguir la carrera y lograr con un año más la licenciatura, se les advertirá el requerimiento del bachillerato.

Creemos que el plan transcrito no afecta en lo absoluto los programas y metas de la “Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva” cuya apertura celebramos con profunda alegría y satisfacción.

Hemos considerado en la Asamblea de los periodistas de Costa Rica que es más funcional el curso en un año de tal modo que las materias de periodismo puedan efectuarse de una sola vez por medio de un examen comprensivo.

Así mismo, incorporamos un capítulo sobre “diagramación y formación” aún cuando éste no se consideró dentro del actual “Plan de emergencia”, pues tenemos convicción sobre su necesidad y lo oportuno de su enseñanza.

Esperamos encontrar en ustedes la más absoluta comprensión. Debo informarles que la Junta Directiva me delegó para que pueda darles mayor información sobre el propósito que ahora nos anima, en el momento que ustedes lo consideren necesario. Atentamente,

por la junta directiva de la ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE COSTA RICA. firma JULIO SUÑOL LEAL. Presidente.

Anexo 2

Acta No. 20 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Físico-Matemáticas, celebrada en la Secretaría General el día 3 de abril de 1968, a las 3:10 p.m., con la asistencia del señor Vicerrector, Dr. Otto Jiménez Quirós, quien preside; del Ing. Walter Sagot, Decano de la Facultad de Ingeniería; del Lic. Armando Acuña, Director del Departamento de Química; del Dr. Orlando Bravo; del Ing. Rodolfo Herrera y del señor Jorge A. Gutiérrez, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica.

Art. 1°.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2°.-

Se da lectura a la carta No. SCL-250-68, suscrita por el Lic. Eduardo Fournier G., Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, que dice:

“Señor Dr. Otto Jiménez Quirós, Secretario General.- Presente.

Estimado Señor:

El Consejo Directivo de la Facultad Central de Ciencias y Letras; en sesión No. 479, celebrada el 15 de marzo de 1968, conoció la petición del Departamento de Química, para que a los Bachilleres en Química e Ingeniería Química provenientes de Universidades extranjeras se les exima de la Tesis y de los exámenes.

Por lo tanto el Consejo Directivo acuerda:

Solicitar que a los Bachilleres en Química e Ingeniería Química provenientes de Universidades extranjeras, se les exima del examen o trabajo de tesis establecido actualmente como uno de los requisitos para su incorporación a la Universidad de Costa Rica.

De Ud., muy atentamente, Eduardo Fournier G., Secretario de la Facultad Central.”

Como dicha comunicación no es lo suficientemente explícita, surgen varias inquietudes que son aclaradas por el Lic. Acuña y el Dr. Bravo.

. /.⁴

- Puesto en claro el objeto de la solicitud del Departamento de Química, la Comisión, por unanimidad, acuerda:

“Que a los Bachilleres en Química e Ingeniería Química provenientes de Universidades extranjeras, con títulos reconocidos por la Comisión de Credenciales del Departamento de Química, se les incorpore con el grado de Bachiller sin exigírseles examen ni presentación de tesis.

Los profesionales en Química e Ingeniería Química que deseen adquirir los plenos derechos profesionales, podrán obtenerlos mediante presentación de un examen de incorporación en la Universidad de Costa Rica.-

A las 4:30 de la tarde se levantó la sesión.-

4 Se incluye el texto tal cual aparece en el expediente de la sesión aunque no coincide exactamente con el párrafo en el que se encuentra originalmente.

Anexo 2

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 28
2 de abril de 1968

COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES
ÁREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento de Publicaciones
18882

1968: año de Bienestar Estudiantil y Residencias Universitarias

Acta No. 28 de la sesión de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, celebrada en la Secretaría General el día 2 de abril de 1968, a las 3:00 de la tarde, con la asistencia del señor Vicerrector, Dr. Otto Jiménez Quirós, quien preside; del Ing. Álvaro Cordero, Decano de la Facultad de Agronomía; del Dr. Rodrigo Gutiérrez, Decano de la Facultad de Medicina; del Dr. Eduardo Carrillo, en representación del señor Decano de la Facultad de Odontología; del Prof. Francisco Golberg, en representación del señor Decano de la Facultad de Farmacia; del Lic. Tillmann Brünker, en representación del señor Decano de Microbiología y del señor José Sánchez, representante de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica.

Artículo 1°.-

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Artículo 2°.-

El señor Vicerrector da lectura a la carta No. DO-462-67 del 29 de noviembre de 1967, suscrita por el Dr. Raymond Pauly, Decano de la Facultad de Odontología, y al Oficio de 28 de noviembre del mismo año, del Dr. Eduardo Carrillo, que en su parte conducente dicen:

“Estimado Dr. Jiménez: Para información de la Comisión de Planes Docentes del área de Ciencias Biológicas y los efectos consiguientes, adjunto copia del nuevo plan de estudios de la Facultad de Odontología preparado por el Dr. Eduardo Carrillo y

. /.⁵

aprobado por el Comité Docente de esta Facultad, que entrará en vigencia en marzo del año próximo para aquellos estudiantes que previamente hayan aprobado los dos años correspondientes de estudios del área predental.-

Sin otro particular me suscribo de usted con toda consideración, Raymond Pauly S., Decano.”-

5 Se incluye el texto tal cual aparece en el expediente de la sesión aunque no coincide exactamente con el párrafo en el que se encuentra originalmente.

“Estimado Dr. Pauly: Con el ruego de ponerlo en conocimiento de la Comisión de Planes de Estudio del área de Ciencias Biológicas y el Departamento de Registro de la Universidad, le informo de los cambios aceptados por el Comité Docente de la Facultad en nuestro Plan de Estudios para el año académico de 1968.

Estos cambios no causan aumento alguno en el presupuesto de la Escuela y fueron concebidos con el objeto de expeditar la eliminación de un año de estudios profesionales que paulatinamente se está llevando a cabo, al ponerse en práctica desde 1966 el plan de dos años de estudios generales y de área y cuatro años de Odontología. Por acuerdo tomado por la Comisión de Planes de Estudio del área de Ciencias Biológicas, en las condiciones antes explicadas, la Facultad no tiene más obligación que la de informar.

Los cambios son los siguientes:

1.- El curso de Bioquímica (BQ-200) se pasa al primer semestre del primer año, dictándose por última vez también para los estudiantes del primer semestre del segundo año.

. / .⁶

2.- El curso de Anestesia (O-304) que se dictaba anual durante el segundo año, pasa a ser materia semestral del primer semestre del mismo año.

3.- El curso de Operatoria Preclínica (O-302) que se dictaba anual durante el Segundo año, pasa a ser materia semestral del primer semestre del mismo año.

4.- El curso de Coronas y Puentes Preclínica (O-425) que se dictaba anual durante el tercer año, pasa a ser materia semestral del segundo semestre del segundo año, dictándose también por última vez para los estudiantes del segundo semestre del tercer año.

5.- El curso de Exodoncia (O-401) que se dictaba anual durante el tercer año, pasa a ser materia semestral del segundo semestre del segundo año, dictándose por última vez también, para los estudiantes del segundo semestre del tercer año.

6.- El curso de Prevención de Caries (O-419) que se dictaba en el segundo semestre del tercer año, pasa a ser materia del segundo semestre del segundo año, dictándose también por última vez para los estudiantes del segundo semestre del tercer año.

6 Se incluye el texto tal cual aparece en el expediente de la sesión aunque no coincide exactamente con el párrafo en el que se encuentra originalmente.

7.- Se unen los cursos de Ajuste Oclusal teoría (O-311) y Ajuste Oclusal laboratorio (O-423) en uno solo llamado Ajuste Oclusal Teoría y Laboratorio (O-311) y se ubica en el segundo semestre del segundo año. El O-311 era materia del segundo semestre del segundo año y el O-423 era materia del primer semestre del tercer año. El O-423 se dictará también por última vez para los estudiantes del segundo semestre del tercer año.

Los cambios apuntados no causan ningún problema en cuanto a prerrequisitos y tampoco hay choque de horarios para los cursos que deben ser tomados al mismo tiempo por alumnos de distintos años.

Atentamente, Dr. Eduardo Carrillo, Coordinador Comité Docente.-"

A continuación se conoce el siguiente Plan de Estudios de la Facultad de Odontología, con los cambios aceptados por el Comité Docente de esa Escuela para el año académico de 1968:

PRIMER AÑO

<u>MATERIAS ANUALES</u>	<u>MATERIA 1er SEM.-</u>	<u>MATERIA 2do SEM.-</u>
Prótesis de materiales Dentales O-307	Bioquímica BQ- 200 Microbiología M-202 Anatomía Dental O-203 Historia de la Odontología O-206	Anatomía Humana AN-202 Histología General AN-200 Ética F-5601 Operatoria O-205

SEGUNDO AÑO.-

<u>MATERIAS ANUALES</u>	<u>MATERIAS 1er SEM.-</u>	<u>MATERIA 2DO SEM.-</u>
Periodoncia O-312	Operatoria Pre- Clínica O-312	Prótesis parcial Preclínica O-314
Patología General O-306	Prótesis Total Preclínica O-310	Coronas y Puentes O-425
	Anestesia O-304	Exodoncia O-401

Crecimiento y Desarrollo O-303 Oclusión O-301

Fisiología FI-200

Ajuste oclusal Teoría y Laboratorio O-311

Bioquímica BQ-200

Prevención de Caries O-419

TERCER AÑO

Radiología O-402

Periodoncia O-416

Diagnóstico O-404

Patología Oral O-406

Histología Bucal O-431

Endodoncia O-409

Técnica de Profilaxis O-415

Ortodoncia Teoría y Laboratorio O-417

Anat. Cabeza y cuello O-515

Farmacología O-408

Exodoncia O-401

Prevención de Caries O-419

Coronas y Puentes P. Clín. O-425

Ajuste Oclusal Laboratorio O-423

. / .⁷

⁷ Se incluye el texto tal cual aparece en el expediente de la sesión aunque no coincide exactamente con el párrafo en el que se encuentra originalmente.

CUARTO AÑO

<u>MATERIAS ANUALES</u>	<u>MATERIAS 1er SEM.-</u>	<u>MATERIA 2DO SEM.-</u>
Principios de Medicina O-400	Ortodoncia O-504	Prótesis O-508
Operatoria O-502		Clínica de Ortodoncia O-520
Odontología Infantil O-503		
Patología Oral O-505		
Cirugía Oral O-601		
Clínica Operatoria O-516		
Clínica Prótesis O-513		
Clínica de Prótesis Parcial O-525		
Clínica Coronas y Puentes O-512		
Clínica de Periodoncia O-519		
Clínica de Exodoncia O-518		
Clínica de Endodoncia O-522		
Clínica de Diagnóstico O-524		
Clínica de Radiología O-523		

. /.

QUINTO AÑO

<u>MATERIAS ANUALES</u>	<u>MATERIAS 1er SEM.-</u>	<u>MATERIA 2DO SEM.-</u>
Principios de Medicina O-500	Ortodoncia O-604	Administración Consult. O-600

Odontología Infantil O-603	Diagnóstico O-605	Operatoria O-602
Salud Pública O-606	Clínica de Ortodoncia O-620	Periodoncia O-608
Farmacología O-607		
Clínica de Operatoria O-616		
Clínica Prótesis Total O-617		
Clínica Prótesis Parcial O-625		
Clínica Coronas y Puentes O-621		
Clínica de Periodoncia O-619		
Clínica de Cirugía O-618		
Clínica de Endodoncia O-622		
Clínica de Diagnóstico O-624		
Clínica de Radiología O-623		
Clínica de Odontología Infantil O-609		

. / .⁸

- La Comisión acuerda aprobar el mencionado plan en la forma en que fue presentado y convalidar la matrícula para el presente año académico.
- Se hará la correspondiente comunicación al Consejo Universitario, y una vez estudiado el asunto por este Alto Organismo se informará al Departamento de Registro para los efectos del caso.

⁸ Se incluye el texto tal cual aparece en el expediente de la sesión aunque no coincide exactamente con el párrafo en el que se encuentra originalmente.

Artículo 3°.-

Se continúa en el estudio sobre la creación de carreras cortas para Técnicos en ramas de la Medicina.

- El Dr. Rodrigo Gutiérrez da lectura a la definición que enseguida se transcribe, referente a lo que él considera que debe ser una carrera corta:

“ PROGRAMA DE CARRERAS CORTAS

Definición:

Carrera corta es aquella que ofrece la Universidad de Costa Rica, por medio de sus escuelas profesionales, para la preparación de técnicos en campos especializados de las ciencias.

Estas carreras tienen las siguientes características:

- a) Incluyen conocimiento de nivel universitario.
- b) La Dirección y administración corresponde a la Escuela que los patrocina.
- c) Los cupos son fijados por las mismas Escuelas tomando en consideración las demandas nacionales de esos técnicos.-
- d) Los años de estudio bajo ninguna circunstancia serán superiores a 3 años.
- e) La Universidad extenderá un diploma que acredite sus estudios.
- f) Los Colegios Profesionales respectivos reglamentarán el correspondiente ejercicio de sus actividades.
- g) Podrán continuar estudios superiores en la Universidad si así lo desean quienes posean Diplomas de Técnicos, cumpliendo los requisitos que señale el Departamento de Registro y el Consejo Universitario.
- h) Durante el tiempo que realicen estudios en la Universidad de Costa Rica serán considerados como alumnos regulares de la misma.
- i) Cuando se establezca en el país un Instituto Politécnico, serán trasladadas aquellas carreras cortas que sean de su resorte. “

- Recomienda el Dr. Gutiérrez, que dada la urgencia que el país tiene de este tipo de técnico, se le dé prioridad al proyecto de programa para el curso de Técnica Radiológica, que a la letra dice:

“PROYECTO DE PROGRAMA PARA EL CURSO DE TÉCNICA RADIOLÓGICA”

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION DE CARRERAS CORTAS PARA TÉCNICOS
EN RAMAS DE MEDICINA.

1.- OBJETO: La preparación del personal técnico para los Servicios Radiológicos de Diagnóstico y Radioterapia. Fundamentalmente la preparación para la toma de radiografía y su proceso de revelado y fijado, asistencia a toda clase de estudio radiográficos, archivo y clasificación de pautas de la administración de tratamientos Roentgen y radiumterápicos. Preparación de aplicadores y control de radioterapia.

ESTOS CURSOS NO AUTORIZAN NI PREPARAN PARA EMITIR OPINIONES SOBRE EL DIAGNOSTICO RADIOLÓGICO NI PARA INDICACIONES SOBRE TRATAMIENTO RADIOTERAPICO.

II.- La Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica por medio de su Escuela imparte estos cursos siguiendo el plan general que a continuación indicamos:

. / .⁹

- a) Un año escolar teórico. Seis meses de práctica en hospitales clase A. Total: Un año y medio. Admisión: 20 alumnos.
- b) El curso teórico se dictará en los locales que designe la Facultad de Medicina.
- c) Clases prácticas obligatorias en pequeños grupos distribuidos rotatoriamente en distintos hospitales e instituciones oficiales bajo la dirección y control de los Profesores de la Escuela y de los miembros de la Asociación Costarricense de Radiología. Colaborarán en la enseñanza práctica los Técnicos debidamente incorporados que designe la Asociación de Radiología.
- d) Las clases teóricas serán impartidas por los Profesores que designe la Facultad de Medicina.
- e) Habrá exámenes parciales a mediados del curso y un examen final. Además el profesor podrá exigir los exámenes parciales que crea necesarios para la buena marcha del curso.

III.- Requisitos para tomar el curso:

9 Se incluye el texto tal cual aparece en el expediente de la sesión aunque no coincide exactamente con el párrafo en el que se encuentra originalmente.

- a) Presentar certificado de haber cursado la Segunda Enseñanza (Bachillerato).
- b) Edad: mayor a los 18 años.
- c) Aspirantes extranjeros deberán acreditar ante la Escuela su situación migratoria legal en el país, tramitada por el Ministerio de Gobernación.

IV.- PLAN GENERAL DE ESTUDIOS:

Las clases teóricas y teórico-prácticas tendrán lugar de lunes a viernes de las 18:30 a las 21:30 horas en el Local que designe la Facultad de Medicina.

Las prácticas se efectuarán en distintos hospitales y clínicas todos los días, incluyendo domingos por la mañana, obligatoriamente.

La enseñanza de este curso comprende las siguientes materias:

Elementos de Física Radiológica.
Elementos de Anatomía Radiológica.
Bases elementales de Radiología y Patología de los padecimientos tratables por Radioterapia.
Técnica de Radiodiagnóstico.
Técnica de Radioterapia.
Protección de Radiología.
Nociones de Enfermería.
Responsabilidades y ética profesional
Archivo y clasificación.-

. / .¹⁰

MATERIAS BÁSICAS ELECTRICIDAD

1.- Revisión general de aritmética, números decimales y quebrados, números compuestos, suma, resta, multiplicación y división de quebrados y decimales.

2.- Revisión general de aritmética. Regla de 3. Revisión de aritmética razonada. Aspecto general de aritméticas aplicables a técnica radiológica.

¹⁰ Se incluye el texto tal cual aparece en el expediente de la sesión aunque no coincide exactamente con el párrafo en el que se encuentra originalmente.

3.- Composición de la materia. Ley de Coulombio. Átomos. Corriente eléctrica. Conductores y aislantes. Generación de corriente eléctrica. Circuitos. Tensión Resistencia. Medición de intensidad, tensión y resistencia.

4.- Caída de tensión. Circuito en serie. Circuito paralelo. Conductancia. Energía. Trabajo. Potencia. Relaciones entre potencia, tensión, resistencia e intensidad. Determinación de potencia de un circuito. Unidades en general.

5.- Energía eléctrica, pérdida de energía. Equivalencia eléctrica del calor. Disipación. Conductores.

6.- Leyes de Kirchoff. Conexión de pilas. Resistencia interna. Magnetismo. Campo magnético. Unidades. Imanes permanentes.

7.- Electro-magnetismo. Corriente continua. Corriente alterna. Valores de las corrientes alternas. Formas de onda. Circuitos de corriente alterna. Potencia de circuitos. Circuito en serie y circuito paralelo en corriente alterna.

8.- Inductancia. Auto inducción. Condensadores. Capacidad. Condensadores en serie y paralelos. Capacidades en corriente alterna.

9.- Ondas electro-magnéticas. Propagación. Generación. Instrumentos de medida en corriente continua y corriente alterna. Transformadores.

10.- Válvulas electrónicas. Empleo de válvulas. Polarización. Amplificación.

11.- Fuentes de alimentación. Pilas y baterías. Descargas. Rectificadores.

12.- Células foto-eléctricas. Células foto-conductoras. Células foto-emitivas.

ANATOMÍA

1.- Generalidades de Anatomía.

2.- Sistema osteo-articular.

3.- Huesos de las extremidades superiores incluyendo hombro

. / .¹¹

4.- Huesos de las extremidades inferiores incluyendo pelvis.

¹¹ Se incluye el texto tal cual aparece en el expediente de la sesión aunque no coincide exactamente con el párrafo en el que se encuentra originalmente.

- 5.- Columna vertebral.
- 6.- Esqueleto de la cabeza.
- 7.- Huesos de cráneo.
- 8.- Huesos de la cara.
- 9.- Tórax óseo.
- 10.- Osteo artrología de los miembros superiores.
- 11.- Osteo artrología de los miembros inferiores.
- 12.- Sistema muscular.
- 13.- Aparato respiratorio.
- 14.- Aparato circulatorio.
- 15.- Aparato digestivo, Hígado, Vías biliares.
- 16.- Órganos pélvicos femenino.
- 17.- Sistema urinario.
- 18.- Sistema nervioso.

PROGRAMA DEL CURSO DE TÉCNICA RADIOGRÁFICA

- 1.- Historia de los Rayos X. Su evolución.
- 2.- Propiedades físicas de radiaciones electro-magnéticas y corpusculares.
- 3.- Fenómenos de interacción entre energía radiante y materia.
- 4.- Producción de Rayos X. Tubos y transformadores.
- 5.- Tubos de Rayos X. Válvulas y circuitos. Protección.
- 6.- Materiales sensibles. Clases de películas en general. Definición de películas. Velocidad de las películas. Pantallas, Chasises.
- 7.- Definición: Miliamperaje. Kolivoltaje. Distancia. Tiempo.
- 8.- Imagen radiográfica. Contraste. Densidad, detalle. Magnificación. Distorsión.

CUARTO OSCURO.-

- 1.- Teoría del cuarto oscuro.
- 2.- Lámparas de seguridad.
- 3.- Mesas y distribución general del cuarto oscuro.
- 4.- Chasises y pantallas. Su protección para larga duración.
- 5.- Marcos para colgar películas.
- 6.- Tanques de procesado.
- 7.- Sistema de carga y descarga de películas.
- 8.- Diferentes medios de procesado.
- 9.- Sustancias químicas para Rayos X.
- 10.- Revisión general del cuarto oscuro.
- 11.- Demostración práctica de métodos de cuarto oscuro.
- 12.- Revelado, fijado y secado.

13.- Preparación general de películas, una vez que han sido secadas.

INTRODUCCIÓN A LA PRÁCTICA DE LA TÉCNICA RADIOGRÁFICA.-

1.- Procedimientos de exploración radiológica general. Equipos de radiodiagnóstico.

. / .¹²

2.- Planos y ejes anatómicos.

3.- Accesorios para Rayos X y sus usos. Sostenedor de cabeza. Banda de inmovilización, anguladores, etc.

4.- Técnica radiológica del sistema osteo-articular. Conceptos generales.

5.- Radiografías de extremidades superiores. Demostración y posiciones. Hombro.

6.- Radiografías de extremidades inferiores, comprendidas caderas.

7.- Radiografías de la columna vertebral. Cervical, dorsal, lumbar. Sacrococix, pelvis.

8.- Radiografías de columna vertebral. Revisión general.

9.- Tórax óseo. Costillas. Esternón.

10.- Técnica radiológica del cráneo.

11.- Técnica radiológica de huesos de la cara.

12.- Técnica radiológica de cavidades para-nasales.

13.- Técnica radiológica mastoides y peñascos.

14.- Técnicas especializadas de hueso temporal.

15.- Exploración radiológica del sistema nervioso. Cerebro y canal medular.

16.- Exploración radiológica del sistema respiratorio.

17.- Exploración radiológica del sistema circulatorio. Corazón y vasos.

18.- Exploración radiológica del sistema digestivo. Esófago y estómago, duodeno, yeyuno, ileo y colon.

19.- Exploración radiológica del hígado, vías biliares y páncreas.

20.- Exploración radiológica del aparato urinario.

21.- Exploración radiológica del aparato genital masculino y femenino.

22.- Exploración radiológica en el embarazo. Pelvimetría.

23.- Exploración radiológica en Pediatría.

24.- Técnicos especiales a la Radiología pediátrica.

25.- Estereoradiografía.-

¹² Se incluye el texto tal cual aparece en el expediente de la sesión aunque no coincide exactamente con el párrafo en el que se encuentra originalmente.

EXÁMENES ESPECIALES

- 1.- Neumoencefalografía.
- 2.- Angiografía.
- 3.- Tomografía.
- 4.- Broncografía.
- 5.- Sialografía.
- 6.- Histerosalpingografía
- 7.- Pielograma endovenoso y retrógrado. Pielograma con infusión continua.
Pielograma minutado.
- 8.- Colecistografía oral. Endovenosa.
- 9.- Colangiografía trascutánea. Transoperatoria. Post-operatoria.
- 10.- Retroneumoperitoneo.
- 11.- Cistografía.
- 12.- Uretrografía retrógrada.
- 13.- Arteriografía periférica. Aortografía abdominal. Venografía.
- 14.- Pelvineumoradiografía.
- 15.- Fistulografía.
- 16.- Artrografía.

. / .¹³

Técnicas con equipo portátil.

Técnicas de exámenes radiológicos de urgencia.

REVISIÓN GENERAL DE EQUIPOS DE RADIODIAGNÓSTICO Y RADIOTERAPIA.-

- 1.- Normas para familiarizarse con equipos.
- 2.- Revisión de equipos portátiles.
- 3.- Revisión de equipos de diagnóstico y especialización.
- 4.- Equipo de radioterapia. Rayos X, radium, cobalto e isótopos.
- 5.- Funcionamiento general de un Departamento de Radiología, Radiodiagnóstico y Radioterapia.
- 6.- Métodos de archivo.
- 7.- Recepción, registro, archivo. Clasificación de pacientes por número de registro, por orden alfabético y clasificación general de diagnósticos para fines de enseñanza.

RADIOTERAPIA.-

1.- Equipos de Radioterapia.

¹³ Se incluye el texto tal cual aparece en el expediente de la sesión aunque no coincide exactamente con el párrafo en el que se encuentra originalmente.

- 2.- Métodos de radiación. Unidades de radiación.
- 3.- Protección de radiación.
- 4.- Planeamiento de radiación.
- 5.- Posición de pacientes.
- 6.- Usos de moldes.
- 7.- Registro de tratamientos.

- 8.- Tumores en general.
- 9.- Tumores de cabeza y cuello.
- 10.- Tumores de pelvis. Útero y vejiga.
- 11.- Cáncer de la mama.
- 12.- Cáncer de la piel.

BIBLIOGRAFÍA.-

Curso de Técnica Radiográfica de la Escuela de Técnicos de la Sociedad Mexicana de Radiología.

Curso de Técnica Radiográfica. Programa del Departamento de Radiología del Hospital General de Managua.-

. / .

- La Comisión aprueba, como acuerdo en firme, el proyecto presentado, cuyo currículum contempla un año y medio de duración. La carrera se iniciará en el mes de agosto del año en curso.-

- Con respecto a las otras carreras cortas recomendadas, la Facultad de Medicina presentará un informe más detallado, del cual serán remitidas copias a los miembros de la Comisión para que éstos, con suficientes elementos de juicio, lo discutan en una próxima reunión que se convocará para el miércoles 17 de abril.

A las 16 horas y 10 minutos se levantó la sesión.-

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 72 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.